



**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

## **AYUDAS FINANCIERAS PARA PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS INTERNACIONALES**

### **CURSO 2016/2017** **CONVOCATORIA PROVISIONAL**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria de la Universidad de Valladolid convoca, según el acuerdo de la Comisión de Relaciones Internacionales de 18 de febrero de 2013, las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas no europeas, durante el curso 2016/2017:

#### **1- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:**

- Empresas fuera del Espacio Europeo. No se puede realizar una práctica Internacional en los 28 estados miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega) y en Turquía.
- La duración de las prácticas en el extranjero debe tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 6 meses.
- Las prácticas son para el curso académico 2016-17 (plazo máximo de **finalización de la práctica 30 de septiembre 2017**).
- La Universidad de Valladolid reconocerá las prácticas realizadas (previo informe positivo de la empresa y del profesor responsable) por la asignatura y créditos reconocidos en el Training Agreement, de acuerdo con la normativa de reconocimiento académico de prácticas establecida por el centro en el que se encuentra matriculado el estudiante.
- Los estudiantes recibirán una ayuda de viaje que se abonará al final de la práctica.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil gestionado por la Universidad de Valladolid.
- Los candidatos deberán tener superados al menos el 50% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud.
- No se puede simultanear una práctica internacional y una movilidad internacional.
- No se financiará a estudiantes nacionales del país donde realicen la práctica.
- Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una práctica Erasmus.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 2- MODALIDAD DE ACCESO A LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN EMPRESAS:

1. **Prácticas “abiertas”**. Dirigidas a los estudiantes de la Uva que consigan por sus propios medios una empresa en el extranjero. Deberá llevar el Visto Bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro en el que realiza los estudios.  
**Plazo: ABIERTO hasta el 4 de mayo de 2017. Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y las necesidades de los interesados.**
2. **Prácticas “cerradas”**. A esta convocatoria se la irán añadiendo los distintos anexos con las ofertas de plazas que estén disponibles durante este curso académico y que se publicarán en la página web:
  - a. **Sección Prácticas Cerradas.**
  - b. **Plazas**

Los plazos de solicitud estarán igualmente reflejados en los anexos correspondientes.

### 3-REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

#### Prácticas Cerradas:

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua del país en el que se va a realizar la práctica y/o el que considere la empresa. El nivel del conocimiento del idioma, será igualmente el que indique la empresa. Si ésta no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués en los niveles siguientes:

Nivel B2 o equivalente.

En caso de no presentar documento acreditativo, será obligatoria la realización de una prueba de idioma en el Centro de Idiomas, Camino del Cementerio s/n Valladolid.

Solamente podrán participar en el programa de prácticas Erasmus, los estudiantes que hayan obtenido la calificación de B2.

Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés, estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.

No se concederán prácticas a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.

#### Prácticas Abiertas:

La empresa en la carta de aceptación deberá indicar que el estudiante posee en nivel de idioma adecuado para la realización de la práctica.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 4- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA PRÁCTICA INTERNACIONAL

Para facilitar el procedimiento de solicitud el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria ha previsto que los estudiantes soliciten las becas a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, cuya dirección es la siguiente: <http://www.relint.uva.es>

El procedimiento a seguir es:

1. Entrar en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://www.relint.uva.es>
2. Escoger el enlace "Convocatoria de Prácticas Internacionales - Curso 2016-2017", o bien, entrar a través de la opción de menú: "Otros Programas" – "Prácticas Internacionales"
3. Realizar la "Solicitud online".
4. Imprimir la solicitud, firmarla y presentarla dentro del plazo establecido, junto con el resto de la documentación, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

### 5- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Certificación académica personal (expediente completo) expedida a través de la plataforma SIGMA.
- Fotocopia del resguardo de matrícula.
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente.
- CV en español e inglés (según modelo Europass).  
[http://www.europass.cedefop.europa.eu/img/dynamic/c1344/type/FileContent.file/CVTemplate\\_es\\_ES.doc](http://www.europass.cedefop.europa.eu/img/dynamic/c1344/type/FileContent.file/CVTemplate_es_ES.doc);
- [http://www.europass.cedefop.europa.eu/img/dynamic/c1344/type/FileContent.file/CVTemplate\\_en\\_GB.doc](http://www.europass.cedefop.europa.eu/img/dynamic/c1344/type/FileContent.file/CVTemplate_en_GB.doc)
- Aceptación de la empresa incluyendo: plan de trabajo, superación del requisito lingüístico, persona responsable en la empresa...
- Vº Bº del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro o **Training Agreement**.
- Otros documentos que consideren oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

### 6-REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua del país en el que se va a realizar la práctica y/o el que considere la empresa. El nivel del conocimiento del idioma, será igualmente el que indique la empresa. Si ésta no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués en los niveles siguientes:

Nivel B2 o equivalente.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 7-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación de los anexos correspondientes en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales hasta:

**Plazo: ABIERTO hasta el 4 de mayo de 2017. Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y las necesidades de los interesados.**

### 8-SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados por la empresa, será realizado por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas. (SIGMA: Mi expediente - Nota media - 17 Baremo Movilidad Internacional)

En caso de tener la misma puntuación, se valorarán los siguientes méritos:

- Becas de Colaboración: hasta un máximo de 0.5 puntos

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

### 9- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- 1-Preselección: Comisión de Relaciones Internacionales de los Centros
- 2-Propuesta de candidatos: la empresa
- 3-Concesión definitiva: Comisión de Relaciones Institucionales

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 10-RESOLUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las becas a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

### 11-RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la práctica Internacional, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n. Valladolid en un plazo máximo de diez días a contar desde el día de concesión de la misma. Si un estudiante renuncia a su práctica con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada entendiéndose como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

Dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una Práctica Internacional durante el siguiente curso académico.

En Valladolid, a 11 de mayo de 2016.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Fdo.: José Ramón González García

